

DW Akademie



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

DERECHOS EN LÍNEA DE LA MUJER

REPORTE DE CALIFICACIONES



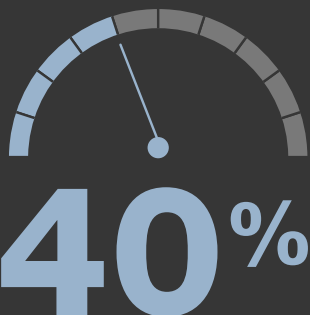
GUATEMALA

**Midiendo Progreso,
Conduciendo Acción**

GUATEMALA



PUNTAJE GLOBAL: 4



PUNTAJE: **3.5**

Según datos oficiales, el 30.32% de las mujeres utiliza un teléfono móvil, el 10.17% usan computadora y únicamente el 27.56% tienen acceso a Internet a nivel nacional. Además, según el Informe de Alliance for Affordable Internet Affordability el país tiene una penetración de Internet del 41%. Según GSMA, el 48% de las mujeres tienen acceso a un teléfono inteligente. Sin embargo, no es claro el contenido al que tienen acceso o si están utilizando Internet para generar contenido.



PUNTAJE: **3.5**

Según la Alianza para una Internet Asequible, el precio de 1 GB es de US\$12.91, lo que representa 3.51% del ingreso promedio mensual por persona, lo que está por encima de la recomendación de la ONU del 2% y, por tanto, es demasiado caro para un país con altos índices de pobreza. En la actualidad no existen políticas públicas, ni algún plan que promueva el acceso gratuito a Internet o a bajo costo. El proyecto Agenda Nación Digital 4, carece de institucionalización lo que impide su ejecución.



PUNTAJE: **5**

La Agenda Nación Digital establece que es prioridad del Gobierno promover el acceso a la tecnología en los establecimientos educativos. Según datos de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT), las mujeres tienen menos participación en las carreras STEM. Por otro lado, en el campo de la investigación y el desarrollo de la tecnología y la ingeniería, sólo el 33% de las profesionales son mujeres.



PUNTAJE: **4.5**

El Gobierno no proporciona información en línea sobre derechos sexuales y reproductivos, pero existen algunas organizaciones de sociedad civil que facilitan esta información a través de sus canales digitales. Según datos del Banco Mundial el 42.1% de mujeres tienen acceso a servicios financieros en línea, sin embargo, no hay información oficial nacional sobre este tema.



PUNTAJE: **3.5**

La legislación penal regula algunos delitos de violencia de género en línea, como la captura, almacenamiento y difusión no consentida de material íntimo, y la obtención y difusión de imágenes capturadas por un tercero. Sin embargo, no existe un mecanismo de implementación judicial que permita a las mujeres denunciar este tipo de violencia. Además, Guatemala carece de una ley de protección de datos personales.

CERRAR LA BRECHA DE GÉNERO: UN PLAN DE ACCIÓN DE 5 PUNTOS

- 1 DESARROLLAR INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS SOBRE EL ACCESO Y USO DE INTERNET EN LAS MUJERES.** El Gobierno debe investigar y recolectar datos más específicos sobre cómo las mujeres acceden y utilizan Internet, para desarrollar políticas públicas integrales para la reducción de la brecha de género a nivel nacional.
- 2 INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA AGENDA NACIÓN DIGITAL.** Se debe revisar y fomentar la institucionalización de la Agenda Nación Digital para asegurar la continuidad de esta y la igualdad de género en los ejes prioritarios de trabajo.
- 3 ESTABLECER MECANISMOS PARA REDUCIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LÍNEA.** Se deben desarrollar capacidades y promover la concientización sobre la violencia de género en línea entre las autoridades judiciales para perseguir y castigar este tipo de violencia, con el respeto de la libertad de expresión en línea.
- 4 MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE INTERNET.** El Gobierno debe incentivar el despliegue de infraestructura de Internet para asegurar la cobertura en todo el país, priorizando las zonas rurales donde las mujeres están particularmente en desventaja en el acceso a Internet.
- 5 PROMOVER LA EDUCACIÓN DIGITAL EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS.** Invertir en el desarrollo de habilidades digitales en todos los niveles educativos dirigidos a niñas y mujeres. Promover el acceso y creación de contenidos en todos los idiomas. Eliminar las barreras para que las mujeres estudien, investiguen y se desarrollen en áreas STEM.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

5

GENDER
EQUALITY



Las Naciones Unidas lograron recientemente que el acceso equitativo de género a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) sea fundamental para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),

que establecen la agenda mundial de desarrollo hasta el 2030. ¿Por qué? Porque las TIC son poderosas. Estas pueden ayudar a brindar una mejor atención médica, mejor calidad de educación para todos, inclusión económica, un gobierno más responsable y mucho más. Al adoptar los ODS, todos los países se han comprometido a dar prioridad al acceso universal a la Internet y a usar las TIC para empoderar a la mujer.

Pero nos queda mucho trabajo por delante si queremos convertir esta visión en realidad. Existe una inmensa brecha de género en el acceso a Internet, a las habilidades digitales y a los derechos en línea. Nuestra investigación sobre los derechos en línea de la mujer

muestra que, en muchas comunidades, las mujeres tienen 50 % menos posibilidades que los hombres de acceder al servicio en línea y entre 30 y 50 % menos posibilidades de usar Internet para el empoderamiento político y económico. Las mujeres se enfrentan a muchas barreras, incluyendo los altos costos, la falta de conocimientos técnicos y la escasez de contenido pertinente y fortalecedor, así como los obstáculos sociales y legales que les impiden hablar libremente y de manera privada en línea.

La Web Foundation y sus socios han preparado estas auditorías de género para ayudar a los países a evaluar qué necesitan hacer para superar esta división de género digital. La UNESCO ha tomado la delantera, en consulta con otras partes interesadas, señalando los pasos concretos que el gobierno puede dar el próximo año para solucionar los retos y brechas identificados. Esperamos que este reporte y plan de acción susciten debate e inciten un cambio en las políticas.

UNA NOTA SOBRE LA METODOLOGÍA:

Basamos nuestro puntaje en 14 indicadores simples para los que existe evidencia empírica confiable y la valoración se hizo durante el primer semestre de 2020 por Montserrat Vidal y Sara Fratti. Vea la información adicional para una descripción de los indicadores y de las fuentes usadas. Puede encontrar una metodología completa en nuestra página web.